



C I R C U L A R CSJCUC17-311

Fecha: martes, 07 de noviembre de 2017
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: "INFORME DE PROCESO DE INSOLVENCIA"

En atención a la Circular CSJCOC17-191 de 1º de noviembre de 2017, suscrita por la doctora Isamary Marrugo Díaz, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, donde informa para conocimiento acerca del proceso de insolvencia así:

Oficio	Persona Natural o jurídica	Tipo de proceso	Despacho Judicial	Folios
No.O-2058 del 18 de septiembre de 2017	AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA en contra de AGROPECUARIA DEL TIJO S.A.	Insolvencia	Juzgado 2º Civil Circuito de Montería	2

Cualquier información al respecto, favor remitirse al despacho judicial mencionado y no a través de este Seccional.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios

JASS/mcu



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

C I R C U L A R CSJCOC17-191

Fecha: 1 de noviembre de 2017
Para: Consejos Seccionales de la Judicatura
De: Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Asunto: Informe Proceso de Insolvencia Juzgado 2° Civil del Circuito de Montería

Respetados señores Presidentes:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, en atención a lo solicitado por el Juzgado 2° Civil del Circuito de Montería, le informo que mediante proveído de septiembre 13/2017, el juzgado arriba señalado día inicio del proceso de insolvencia que a continuación relaciono:

Documentos	Oficio N° O-2058 de septiembre 18/2017
Entidad que lo produce	Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería
Asunto	Proceso de Insolvencia promovido por AUTOMOTORES DE CÓRDOBA LTDA, mediante gestor judicial, y en contra de AGROPECUARIA DEL TIJO S.A. (NIT. 800.005.029-8), Representada legalmente por JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMENEZ
Puntos relevantes	Cualquier información al respecto y demás trámite a que haya lugar favor dirigirse directamente al despacho judicial mencionado.
Folios anexos	1 página

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/olmh

Carrera 5 N° 24-19 Piso 4 Edificio Centro 25.
Teléfono: 7857474. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: imarrugod@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba. Colombia



Itc SC3760 - 4

Itc GP 055 - 4

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 30 No. 7 – 52 Edificio Vallejo Piso 3 Telefax 7826501
MONTERIA CORDOBA**

O-2058

18 de septiembre de 2017

Señores
**SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**
Montería, Córdoba

ASUNTO: Proceso ejecutivo singular promovido por **AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA - AUTOCOR (NIT. 891.001.700-5)**, a través de apoderado judicial (Dr. OSCAR MAURICIO VÉLEZ SIVLA), contra **AGROPECUARIA DEL TIJO S.A. - AGROTIJO (NIT. 800.005.029-8).**-RAD.-**230013103002-2017-00248-00.**

Por medio del presente me permito comunicarle que este juzgado, mediante proveído de fecha 13 de septiembre del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia dispuso:

*“16. Comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, del inicio del proceso de insolvencia promovido por **AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA** mediante gestor judicial, y en contra **AGROPECUARIA DEL TIJO S.A.**, representada legalmente por **JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMENEZ**, a fin de comunicar a todos los jueces y funcionarios de la apertura del presente asunto, y para los fines pertinentes”.*

En tal virtud, se le remite copia del auto en mención a fin de que se sirva proceder de conformidad.

Atentamente,

INGRITH CASTILLO-LÓPEZ
Secretaria